



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

**No. OM-CESPT-150-2018**

**"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO Y DE PLOMERÍA PARA LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**

---

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPT-150-2018**, correspondiente al "**Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:00 horas del día 11 de octubre de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria **No. 150** Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (**EL MEXICANO**) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el **ComprasBC**, el día **05 de octubre de 2018**, así mismo que en fecha **09 de octubre**

de 2018 del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido 1 cuestionario de posibles Licitantes.

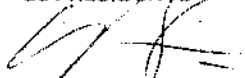
Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, a lo cual se recibió cuestionario.

Se cita a los presentes a las 09:30 horas del día 17 de octubre de 2018, para llevar a cabo el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica del presente procedimiento.

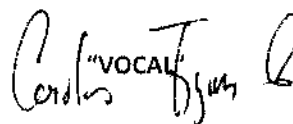
No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

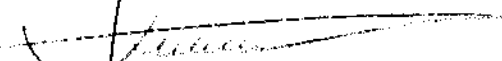


**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno



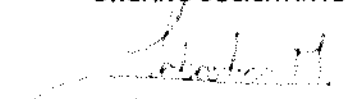
**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
En representación del Departamento  
Administrativo de la Oficialía Mayor

**"VOCAL"  
ORGANO SOLICITANTE**



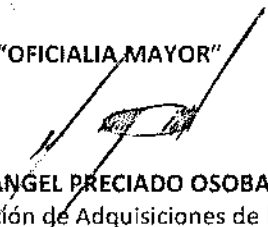
**AIDE MELISSA GONZALEZ LOMELI**  
En representación de la Comisión  
Estatad de Servicios Públicos de Tijuana

**"VOCAL"  
ORGANO SOLICITANTE**



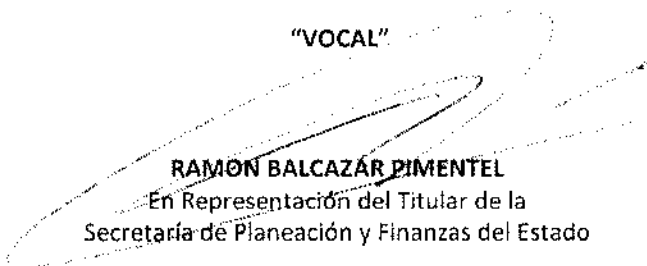
**SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ**  
En representación de la Comisión  
Estatad de Servicios Públicos de Tijuana

**"OFICIALIA MAYOR"**



**MIGUEL ÁNGEL PRECIADO OSOBAMPO**  
Dirección de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**



**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**  
En Representación del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado



**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## ANEXO 1

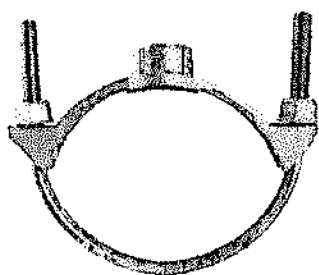
### LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

**No. OM-CESPT-150-2018**

"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO Y DE PLOMERÍA PARA LA  
 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

### JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a cuestionarios de acuerdo al punto 5.2 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-150-2018**, correspondiente al "Suministro de Material Hidráulico y de Plomería para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Conceptos 1, 2, 3 y 4 – Abrazaderas de inserción de bronce            Con relación a las abrazaderas de inserción especificadas de bronce AWWA C800 ASTM B62 con empaque tipo O-ring, presión máxima de trabajo 200 psi para uso en tuberías de FC, HD, HF y PVC que no sea de tornillo y tuerca independiente.</p>  <p>Abrazadera tipo "U" especificada por CESPT</p> <p>Debido a que el estado de BC ha utilizado tubería de PVC AWWA C900 por casi 30 años, el uso de abrazaderas tipo "U" multi-diámetro no representa la opción técnicamente recomendada y de hecho están prohibidas por la norma AWWA C605 "Instalación de tubería y accesorios de PVC enterrada para aplicaciones de agua potable a presión" sección 6.4.2.1 que exige lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las abrazaderas deben proveer soporte completo y uniforme alrededor de la tubería</li> <li>• Debido a que las tuberías de PVC tienen tolerancias menores que las tuberías de HD, solo abrazaderas especialmente diseñadas para PVC deben ser utilizadas.</li> </ul>	<p>Se podrá aceptar indistintamente la marca propuesta a lo solicitado en las bases de licitación.</p>

1  
C  
X

- Las abrazaderas deben proveer un área de contacto de al menos 2" de ancho para salidas de 1" y 3" de ancho para salidas de 1 1/2" y 2"
- Las abrazaderas de cincho tipo "U" deben quedar prohibidas

6.4.2.1 Clamps and saddles. Service clamps or saddles shall provide full support around the circumference of the pipe. Because the outside diameter manufacturing tolerances for PVC pipes are tighter than those for compatible ductile iron pipes, only tapping saddles manufactured specifically for PVC pipe shall be used.

Service clamps or saddles shall provide a sufficient bearing area. A minimum of 2 in. (50 mm) total width along the pipe axis shall be required for taps up to 1 in. (25 mm) in size to prevent pipe distortion when the saddle is tightened. Taps 1 1/2 in. (37 mm) through 2 in. (50 mm) shall have a minimum of 3 in. (75 mm) total bearing width with full circumferential support. Narrow U-bolt-type straps and saddles having legs that dig into the pipe wall shall be prohibited.

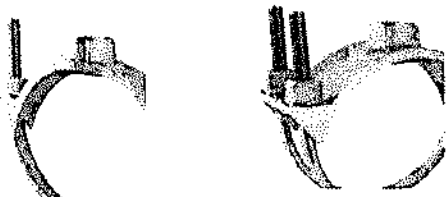
1. Dado lo anterior solicitamos se acepte la abrazadera de inserción que si cumple los requerimientos de AWWA C602 y por lo tanto no anula su garantía. La abrazadera propuesta es marca FORD modelo S91 o similar, de bronce AWWA C800 ASTM B62, salida rosca recta hembra, empaque O-ring, presión de trabajo 200 psi, certificación NSF-61 para agua potable, la cual es producida también por todos los demás fabricantes garantizando con ellos la libre competencia.



Abrazadera especialmente diseñada para tubería de PVC

2. En caso de requerir abrazaderas multi-diámetro para uso en tuberías rígidas de FC, HD o HF instaladas antes de 1990, solicitamos se acepten abrazaderas de cincho tipo "U" marca FORD modelo 101B y 102B. La única diferencia de estas abrazaderas propuestas con la especificada es el empaque que no es tipo O-ring, sino tipo plano. Cabe mencionar que el diseño del empaque depende del fabricante, no de la normatividad, y en este caso FORD ha usado el empaque plano en este tipo de abrazaderas por más de 50 años en los Estados Unidos y Canadá. De hecho en los demás municipios del estado de BC se utilizan y aceptan abiertamente.

X

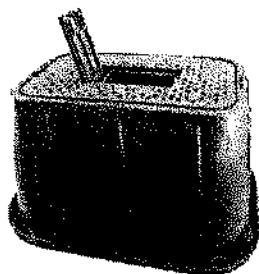
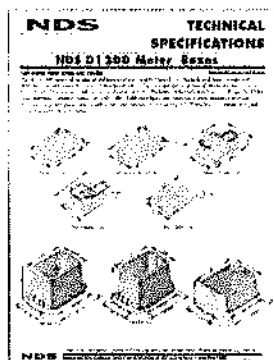


Abrazadera de cincho sencillo tipo "U" FORD 101B para salidas de 3/4" a 1"

Abrazadera de cincho doble tipo "U" FORD 102B para salidas de 1 1/2" a 2"

**Concepto no. 9- Cajas de medidor marca NDS modelo D1200 DIRB**

Las cajas de plástico NDS D1200 DIRB son diseñadas para áreas verdes de jardines donde no están sometidas a cargas de tráfico peatonal o vehicular. Por lo que no están diseñadas ni garantizadas por su fabricante para instalación en banquetas de concreto ni para condiciones de tráfico peatonal o vehicular, como su propia ficha técnica indica:

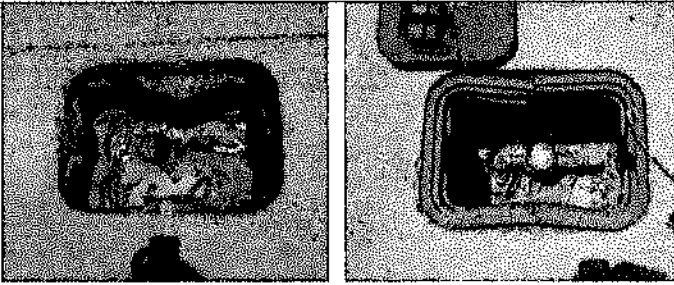


**NDS** Product is not to be installed in concrete and is not to be used in vehicular applications. Weights and dimensions are nominal. Please call NDS customer service for availability of different options: 1-800-736-1994. 514226-06-00

Este producto no debe ser instalado en concreto y no debe ser usado en aplicaciones de tráfico vehicular

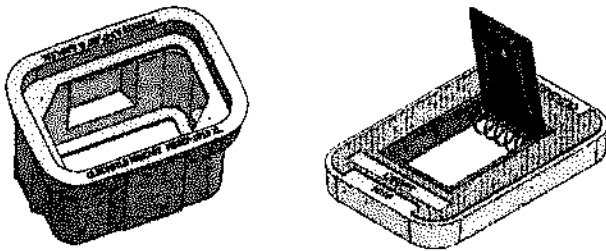
A través de los años, la instalación de cajas jardineras en banquetas de concreto en el estado de BC, ha generado cuantiosos daños a los contadores de agua que supuestamente deben proteger, así mismo representan un riesgo de lesiones para los peatones.

Se aceptarán todas aquellas cajas que cumplan con el Manual de Normas Técnicas para Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, publicada mediante Periódico Oficial del Estado en el periódico oficial del Estado de Baja California, las cuales, contrario a su apreciación, no restringe marca o modelo alguno, máxime que en licitaciones públicas, llevadas a cabo por esta convocante, han ofertado el modelo NDS-D1200-DIRB, el cual se determinó cumplía con las especificaciones solicitadas, y por ende le fue aceptado, por lo que no es viable que para esta licitación, se determine que la misma caja, en esta ocasión no cumple, y por tanto no sea aceptada, ya que el desecharla en esta ocasión, podría traer objeciones, inconformidades y hasta la misma impugnación de la licitación, por los demás concursantes, motivo por el cual, se determina aceptar cualquier marca y modelo de caja, siempre y cuando cumpla con las especificaciones solicitadas por esta Convocante, y con la Norma de referencia.



Cientos de miles de cajas dañadas por todo el estado de BC

Afortunadamente en el estado de BC se ha iniciado hace algunos años la instalación de cajas de medidor adecuadas para instalación en banqueta de concreto y tráfico peatonal/vehicular que aunque son más costosas, representan una solución al problema de cajas de medidor.



Caja de plástico Medium Duty con tapa de concreto para instalación en concreto y tráfico vehicular incidental no deliberado

3. Si CESPT requiere cajas de medidor económicas tipo piramidal para labores de mantenimiento en cajas existentes, sugerimos considerar cajas de medidor que tengan capacidad de carga para tráfico peatonal, tal como la marca CARSON modelo 1015-12 o similar. La clasificación de carga peatonal debe cumplir las siguientes especificaciones:

- ASTM C857 "Mínima carga de diseño estructural para registros de concreto prefabricado subterráneos municipales" - designación AASHTO A-0.3 para instalación en aceras de tráfico peatonal con capacidad de carga de 300 lb/pie<sup>2</sup>.
- WUC Guía 3.6 Western Underground Committee - "Registros no de concreto"

Las cajas de tráfico peatonal de banqueta designación AASHTO A0.3 soportan carga de prueba vertical de 530 lb y resistencia ultima de falla de 1160 lbs, pudiendo documentar las pruebas con reportes certificados, por lo que aun cuando no se recomiendan para tráfico vehicular, su durabilidad es mucho mayor que las débiles cajas NDS D1200 que no cumplen ni pueden documentar la designación AASHTO A0.3 de ASTM C857 ni las pruebas de la norma WUC 3.6.

Concepto no. 40 – Tapa para caja de medidor de PEAD resistente para cargas de 9100 libras con sigas CESPT.

4. Las tapas de plástico PEAD versión reforzada en tamaño 10" x 15" puede soportar la clasificación de carga AASHTO A-8 (HS-10) para tráfico ligero con carga de diseño de 8,000 lbs y prueba de carga hasta 16,640 libras de acuerdo a la norma ASTM C857, sin embargo se debe aclarar que las cajas y tapas de NDS D1200 no tienen esa capacidad estructural, por lo que solicitamos que para este concepto, solo se acepten opciones de tapa que puedan documentar su capacidad de carga mediante certificado de prueba de laboratorio y no solo a través de carta del fabricante que no garantiza se haya realizado ninguna prueba.

La concursante podrá ofertar la marca y modelo de su conveniencia que cumpla como mínimo con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.